

Santa Fe de Antioquia, 28 de JULIO de 2026

Señor

EFRÁN MUÑOZ PINO

Presidente

Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia Ciudad

Asunto: Propuesta económica para la prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica integral

Respetado señor presidente:

En atención a la necesidad del Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia de contar con apoyo jurídico especializado para el adecuado cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, me permito presentar la siguiente **propuesta económica** para la **prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica integral** a dicha corporación.

1. OBJETO

Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica integral al Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia, brindando acompañamiento permanente, emisión de conceptos jurídicos y apoyo técnico en el desarrollo de sus funciones administrativas, normativas y de control político.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total de la presente propuesta asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$40.000.000 M/L)**, los cuales serán cancelados mediante honorarios mensuales por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000 M/L)**, de conformidad con las condiciones que establezca el contrato y previa certificación del supervisor.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Brindar asesoría jurídica integral al Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia, mediante la emisión de conceptos jurídicos orales y escritos sobre asuntos de competencia de la corporación, conforme al ordenamiento jurídico vigente.
2. Analizar jurídicamente los proyectos de acuerdo municipal, proposiciones y demás iniciativas sometidas a consideración del Concejo, emitiendo recomendaciones técnicas que garanticen su legalidad y viabilidad jurídica.

3. Acompañar jurídicamente el ejercicio del control político, cuando sea requerido, mediante el análisis normativo y jurisprudencial de los temas objeto de debate o citación.
4. Asesorar en la prevención de riesgos jurídicos, identificando posibles contingencias legales, disciplinarias o fiscales derivadas de las actuaciones del Concejo Municipal y formulando recomendaciones para su mitigación.
5. Mantener actualizado al Concejo Municipal sobre cambios normativos y jurisprudenciales relevantes que incidan en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.
6. Acompañar y apoyar permanentemente a la Secretaría General o quien haga sus veces, en el desarrollo de las actividades propias para el correcto funcionamiento de la corporación.
7. Asesorar en derecho la elaboración, proyección y/o revisión de documentos y en la ejecución de actividades tendientes al desarrollo integral del objeto contractual.
8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del alcance del objeto contractual.

5. DATOS DEL PROPONENTE

Nombre: María Paula Ángel Toborda

Cédula de ciudadanía: 1.022.094.140

Profesión: Abogada – Especialista

Tarjeta Profesional: 239.242 del C. S. de la J.

Agradezco la atención prestada a la presente propuesta y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



MARÍA PAULA ÁNGEL TOBORDA

Abogada – Especialista

T. P. 239.242 del C. S. de la J.

C.C. 1.022.094.140